

ACTA ADMINISTRATIVA DE NOTIFICACIÓN DE CÉDULA DE OBSERVACIONES

AUDITORÍA INTERNA

PROTECCIÓN CIVIL

En el Municipio de Zaragoza, S.L.P. siendo las 12.00 doce horas del día 17 diecisiete de junio del 2020 dos mil veinte, se reunieron en las oficinas la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Zaragoza, San Luis Potosí, sitio en Jardín Hidalgo No. 1, Zona Centro C.P., el C. Baltazar Guadalupe Salinas Alvarado, en su carácter de Titular del Área de Protección Civil, la C. M. en C. Olin Citlali Segovia Sánchez quien ocupa el cargo de Contralora Interna Municipal, con motivo de la notificación de la cedula de observaciones de la auditoria interna, mediante el oficio número CI/00395/2020, de fecha 17 diecisiete de junio del 2020 dos mil veinte, interviniendo como testigos de asistencia la C. Liliana Huerta Martínez y el C. José de Jesús Arroyos Luna,

HECHOS

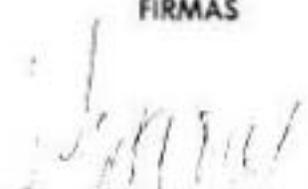
Acto seguido, La Contralora interna del H. Ayuntamiento de Zaragoza, Olin Citlali Segovia Sánchez, notifica mediante oficio CI/00395/2020, al C. Baltazar Guadalupe Salinas Alvarado, la Cédula de observaciones de la auditoria interna que se le practicó al departamento de Protección Civil, de la cual se le notificó el inicio de la misma el día 28 veintiocho de mayo del 2020 dos mil veinte, mediante el oficio número CI/00285/2020, en el cual se le informó el inicio de la auditoria al departamento, y en ese momento se le aplicó el cuestionario de control interno que se adjuntó al acta de inicio de auditoria, dándole como fecha limite para entrega de información el día 1 primero de junio del 2020 dos mil veinte, presentando dicha información ante la Contraloría Interna en tiempo y forma, mediante oficio 021/UMPC/2020, entregando una parte de información en formato físico y otra en formato digital, notificándole en este acto la cédula de observaciones en 12 fojas útiles por el frente, informándole que en dicha cédula de observaciones se establecen fechas compromiso para la solventación y cumplimiento de dichas observaciones, solicitándole al C. Baltazar Guadalupe Salinas Alvarado, que deberá informar por escrito al Órgano de Control Interno de Zaragoza, sobre el avance de dicha solventación, siendo necesario que adjunte a su contestación la evidencia que acredite que se ha dado cumplimiento y solventado las observaciones hechas en la cédula que se notifica en este acto; apercibiéndolo para el caso de ser omiso en dar contestación y solventar las observaciones hechas en la cedula de observaciones de auditoria interna que le fue practicada, que la Contraloría Interna actuara de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, pudiéndose hacer acreedora a las sanciones previstas en dicha ley; a lo que el C. Baltazar Guadalupe Salinas Alvarado manifiesta que se da por notificado de la cédula de observaciones,

[Handwritten signatures and initials on the right margin]
Liliana Huerta Martínez
José de Jesús Arroyos Luna
Olin Citlali Segovia Sánchez
Baltazar Guadalupe Salinas Alvarado

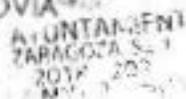
CIERRE DEL ACTA

No habiendo nada más que agregar ni hacer constar por parte de las personas que intervinieron y previa lectura de la presente acta, se da por concluido el acto de notificación de la cédula de observaciones de auditoría interna practicada a al departamento de Protección Civil, siendo la 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día 17 diecisiete de junio del dos mil veinte, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron, formulándose la presente acta en tres tantos, mismos que serán distribuidos de la siguiente manera: uno deberá permanecer en el departamento de Protección Civil, uno en los archivos del Órgano Interno de Control y otro para efectos de notificación a la Presidenta Municipal de Zaragoza L.C.N.I., Paloma Bravo García, de los resultados de la Cédula de Observaciones de la Auditoría Interna al Departamento de Protección Civil.

FIRMAS


C. BALTAZAR GUADALUPE SALINAS ALVARADO
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL


M. en C. OLGIN CITLALI SEGOVIA
SÁNCHEZ
CONTRALORA INTERNA



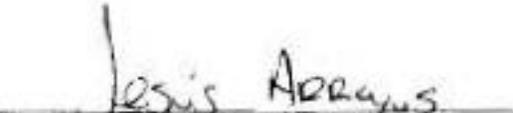
TESTIGOS DE ASISTENCIA

Jess Reyes

Paloma Bravo García



C. LILIANA HUERTA MARTÍNEZ



C. JOSÉ DE JESÚS ARRYOS LUNA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN INDIVIDUAL

No. de auditoría: 6
No. de observación: 1/12
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A

Monto de la irregularidad: N/A
No. del clasificador: N/A
Naturaleza del ingreso/gasto: N/A

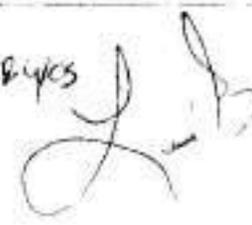
Área Auditada: Protección Civil

Observación: No se exhiben constancias de cursos de certificación de competencias.

Descripción:	Descripción:
<p>Irregularidad: El Coordinador de Protección Civil afirma contar con certificación de competencia expedida por alguna institución registrada en la Escuela Nacional de Protección Civil, manifestando en el cuestionario, en el apartado de observaciones que durante la administración 2012-2015, asistió a cursos de capacitación, sin embargo, no exhibe documentales que acrediten las capacitaciones recibidas.</p> <p>Causa: La Coordinación de Protección Civil no ha entregado al Órgano de Control Interno, las constancias de cursos de certificación a los que ha asistido.</p> <p>Efecto: No es posible determinar si la Coordinación de Protección Civil ha llevado a cabo las capacitaciones que le permitan desempeñar el cargo con la preparación técnica adecuada.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 24 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>Correctiva: El Coordinador de Protección Civil, deberá de ahora en adelante, solicitar ante la Coordinación de Protección Civil del Estado y las demás instancias correspondientes, las constancias que acrediten las certificaciones y cursos de capacitación correspondientes, con la finalidad de acreditar fehacientemente que ha recibido adiestramiento en materia de Protección Civil, entregando además copia de las capacitaciones a Recursos Humanos para que lo integren a su expediente.</p> <p>Fecha compromiso para solventar: 15 de julio del 2020.</p>



Jesús Arroyos
Página 1 de 12




CÉDULA DE OBSERVACIÓN INDIVIDUAL

No. de auditoría: 6
No. de observación: 2/12
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A

Monto de la irregularidad: N/A
No. del clasificador: N/A
Naturaleza del ingreso/gasto: N/A

Área Auditada: **Protección Civil**

Observación: No se cuenta con la estructura municipal de protección civil.

Descripción:	Descripción:
<p>Irregularidad: La Coordinación de Protección Civil no cuenta con la estructura del sistema municipal de protección civil determinada por el ayuntamiento, tomando en consideración la densidad de población y la extensión de su territorio, así como la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta, y no forma parte del Sistema Estatal de Protección Civil.</p> <p>Causa: No se ha creado la estructura orgánica de la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Zaragoza.</p> <p>Efecto: Al no contar con la estructura orgánica adecuada, la Coordinación de Protección Civil no puede dar cumplimiento a sus obligaciones previstas en la Ley del Sistema de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 25 de Ley del Sistema de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>Correctiva: El ayuntamiento de Zaragoza en coordinación con el Departamento de Protección Civil, deberán crear la estructura del sistema municipal de protección civil, coordinándose con recursos humanos para que se modifique el manual de organización, para que se adecue la estructura orgánica de la Coordinación de Protección Civil.</p> <p>Fecha compromiso para solventar: 31 de agosto del 2020</p>



José Arroyo

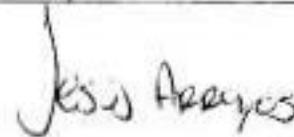



CÉDULA DE OBSERVACIÓN INDIVIDUAL

No. de auditoría: 6
No. de observación: 3/12
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A

Monto de la irregularidad: N/A
No. del clasificador: N/A
Naturaleza del ingreso/gasto: N/A

<p>Área Auditada: Protección Civil</p>	<p>Observación: No se tienen identificados los riesgos de desastre en materia de protección civil, ya que no se han llevado a cabo los estudios correspondientes.</p>
<p>Irregularidad: No se tienen identificados los principales riesgos del municipio de Zaragoza, y no se han estudiado las posibles medidas para prevenir su ocurrencia y aminorar sus efectos sobre la población. Causa: La Coordinación de Protección Civil manifiesta que se cuenta con el Atlas de Riesgo del Municipio de Zaragoza, entregando un archivo power point denominado presentación atlas de riesgo, sin embargo, no se trata del atlas de riesgo, solo es una presentación de un proyecto de atlas de riesgo. Efecto: No es posible conocer los principales riesgos del Municipio de Zaragoza, al no contar con los estudios que permitan prevean las posibles afectaciones en el territorio del Municipio. Fundamento legal: Artículo 26 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí</p>	<p>Correctiva: La Coordinación de Protección Civil deberá gestionar ante las instancias correspondientes, los estudios necesarios que permitan identificar los riesgos en materia de protección civil del Municipio de Zaragoza, para poder prevenir y aminorar sus efectos. Fecha compromiso para solventar: 31 de agosto de 2020</p>



CÉDULA DE OBSERVACIÓN INDIVIDUAL

No. de auditoría: 6
No. de observación: 4/12
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A

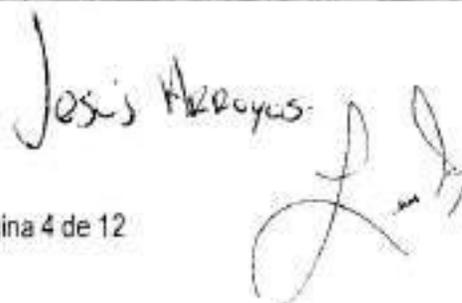
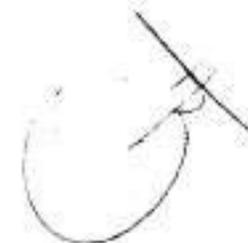
Monto de la irregularidad: N/A
No. del clasificador: N/A
Naturaleza del ingreso/gasto: N/A

Área Auditada: Protección Civil	Observación: No se han llevado a cabo las sesiones del Consejo Municipal de Protección Civil
---------------------------------	--

Descripción:	Descripción:
<p>Irregularidad: Se encuentra integrado el Consejo Municipal de Protección Civil, responsable de operar y coordinar, de acuerdo con los lineamientos del Sistema Estatal y del Reglamento de la Ley, acreditando la integración de dicho comité con el acta de instalación del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de Zaragoza, de fecha 17 de enero del 2019, sin embargo, no ha sesionado cada seis meses como mínimo, ni tampoco se acredita que se hubieran llevado a cabo sesiones extraordinarias.</p> <p>Causa: No se han convocado a sesiones el Consejo Municipal de Protección Civil.</p> <p>Efecto: No se ha dado seguimiento a los trabajos de la Coordinación de Protección Civil por parte del Consejo Municipal de Protección Civil.</p> <p>Fundamento legal: Artículos 28, 29 y 30 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>Correctiva: El Consejo Municipal de Protección Civil deberá sesionar como mínimo cada 6 meses de conformidad con los artículos 28, 29 y 30 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí, por lo que la Coordinación de Protección Civil Municipal deberá presentar un proyecto de calendario de sesiones, previendo que a la fecha a nivel nacional se ha declarado emergencia sanitaria por el virus denominado COVID-19.</p> <p>Fecha compromiso para solventar: 30 de junio del 2020</p>



Jesús Arroyos

CÉDULA DE OBSERVACIÓN INDIVIDUAL

No. de auditoría: 6
No. de observación: 5/12
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A

Monto de la irregularidad: N/A
No. del clasificador: N/A
Naturaleza del ingreso/gasto: N/A

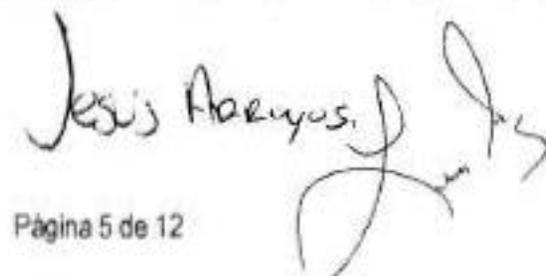
Área Auditada: Protección Civil

Observación: No se ha elaborado el Atlas de Riesgo Municipal

Descripción:	Descripción:
<p>Irregularidad: La Coordinación Municipal no acredita la identificación y elaboración de los estudios necesarios, tendientes a prevenir o minimizar los efectos de los desastres provocados por fenómenos naturales o humanos, elaborando el proyecto de Atlas Municipal.</p> <p>Causa: No se ha elaborado el Atlas Municipal de Riesgos de Zaragoza.</p> <p>Efecto: No se cuenta con Atlas de Riesgo Municipal que permita conocer, prevenir y/o minimizar los efectos de los desastres naturales provocados por fenómenos naturales o humanos.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 35 de la Ley del Sistema de Protección Civil de Estado de San Luis Potosí</p>	<p>Correctiva: La Coordinación de Protección Civil deberá elaborar o solicitar a instancias especializadas, la elaboración del proyecto de Atlas de Riesgos del Municipio de Zaragoza, ya que el archivo que se presentó ante este Órgano de Control Interno corresponde a una presentación de Power Point.</p> <p>Fecha compromiso para solventar: 30 de agosto del 2020</p>



Jesús Arroyos




CÉDULA DE OBSERVACIÓN INDIVIDUAL

No. de auditoría: **6**
No. de observación: **6/12**
Monto fiscalizable: **N/A**
Monto fiscalizado: **N/A**

Monto de la irregularidad: **N/A**
No. del clasificador: **N/A**
Naturaleza del ingreso/gasto: **N/A**

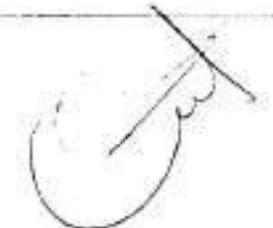
Area Auditada: **Protección Civil**

Observación: No se acredita tener capacitación y profesionalización de acuerdo con los lineamientos dictados por la Escuela Nacional de Protección Civil.

Descripción:	Descripción:
<p>Irregularidad: Se ha llevado a cabo capacitación y profesionalización del personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil, sin embargo, no es posible determinar si dichas capacitaciones se han realizado acorde a los lineamientos dictados por la Escuela Nacional de Protección Civil y los recursos destinados a la sistematización de la coordinaciones Estatal, y municipales, procurando la optimización del manejo e intercambio de información y su homologación a nivel nacional.</p> <p>Causa: No se cuenta con constancias de haber recibido la capacitación técnica adecuada, no obstante manifestar el Coordinador que ha recibido capacitación por parte de la Coordinación Estatal de Protección Civil, presentando solicitudes de capacitación.</p> <p>Efecto: La Coordinación de Protección Civil no cuenta con las constancias que acrediten haber recibido los cursos de adiestramiento en materia de Protección Civil, con la preparación y conocimientos técnicos requeridos por la ley de materia.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 54 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí</p>	<p>Correctiva: La Coordinación Municipal de Protección Civil, deberá solicitar en cada una de las capacitaciones que reciba por parte de la Coordinación Estatal de Protección Civil, y otras instancias, las constancias que acrediten la capacitación y profesionalización del personal del área.</p> <p>Fecha compromiso para solventar: 31 de julio del 2020</p>



Jesús Arroyo Landa
Página 6 de 12



CÉDULA DE OBSERVACIÓN INDIVIDUAL

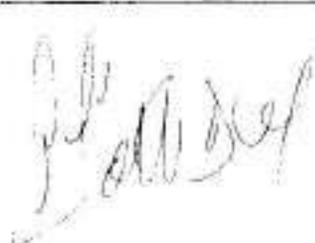
No. de auditoría: 6
No. de observación: 7/12
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A

Monto de la irregularidad: N/A
No. del clasificador: N/A
Naturaleza del ingreso/gasto: N/A

Área Auditada: **Protección Civil**

Observación: No se cuenta con reglamento actualizado

Descripción:	Descripción:
<p>Irregularidad: La Coordinación Municipal de Protección Civil cuenta con reglamento, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 31 de mayo del 2012, sin embargo es necesario realizar una actualización de dicho reglamento, o en su defecto elaborar un nuevo reglamento que derogue a este, ya que la Ley de Sistema de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí, se publicó el 06 de julio del 2013 en el Periódico Oficial del Estado, y en consecuencia el reglamento vigente no se encuentra armonizado con la ley en materia de protección civil en el estado. Causa: La Coordinación de Protección Civil no ha llevado a cabo la actualización del reglamento que regula su actividad en la administración municipal. Efecto: No se encuentra armonizada la legislación estatal vigente en materia de protección civil, con el reglamento de protección civil del Municipio de Zaragoza. Fundamento legal: Ley del Sistema de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>Correctiva: La Coordinación de Protección Civil deberá actualizar y en su caso elaborar un proyecto de reglamento que se encuentre armonizado con la legislación estatal en materia de protección civil. Fecha compromiso para solventar: 31 de julio del 2020.</p>



Jesús Arroyos
Página 7 de 12




CÉDULA DE OBSERVACIÓN INDIVIDUAL

No. de auditoría: **6**
No. de observación: **8/12**
Monto fiscalizable: **N/A**
Monto fiscalizado: **N/A**

Monto de la irregularidad: **N/A**
No. del clasificador: **N/A**
Naturaleza del ingreso/gasto: **N/A**

<p>Área Auditada: Protección Civil</p>	<p>Observación: Se cuenta con manual de procedimientos, sin embargo, no se acredita que haya sido aprobado por el Cabildo y tampoco que se encuentre actualizado.</p>
<p style="text-align: center;">Descripción:</p> <p>Irregularidad: La Coordinación Municipal de Protección Civil, presenta en formato digital el manual de procedimientos, sin embargo, no acredita que dicho manual haya sido presentado para su aprobación al H. Cabildo, así como tampoco acredita haber llevado a cabo una actualización de dicho manual.</p> <p>Causa: No se ha sometido a probación el manual de procedimientos por parte del H. Cabildo.</p> <p>Efecto: No se acredita tener manual de procedimientos actualizado y presentado para su aprobación ante el H. Cabildo, por lo tanto no se tiene certeza de como esta trabajando el departamento.</p> <p>Fundamento legal: Ley del Sistema de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p style="text-align: center;">Descripción:</p> <p>Correctiva: La Coordinación de Protección Civil del Municipio de Zaragoza deberá actualizar y presentar para su aprobación ante el H. Cabildo, el manual de procedimientos correspondiente.</p> <p>Fecha compromiso para solventar: 31 de agosto de 2020.</p>



Jesus Arceyes
Página 8 de 12

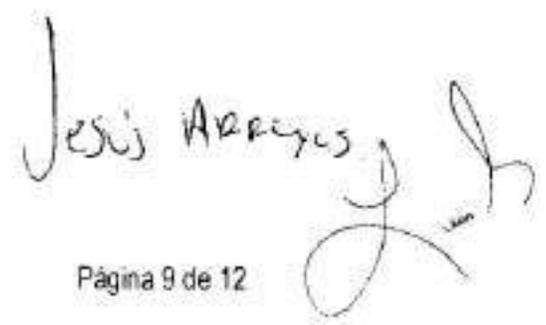
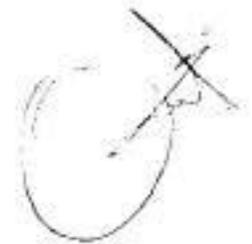


CÉDULA DE OBSERVACIÓN INDIVIDUAL

No. de auditoría: 6
No. de observación: 9/12
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A

Monto de la irregularidad: N/A
No. del clasificador: N/A
Naturaleza del ingreso/gasto: N/A

<p>Área Auditada: Protección Civil</p>	<p>Observación: No se adjunta el plan de visitas correspondiente al año 2020.</p>
<p style="text-align: center;">Descripción:</p> <p>Irregularidad: La Coordinación Municipal de Protección Civil no adjunta el plan anual de visitas de inspección, así como el calendario de visitas de inspección 2020, no obstante que presentó evidencia de solicitudes de visitas de inspección y solicitudes de apoyo por parte de la población para que se atiendan temas en la materia, como lo es el retiro de colmenas de abejas en diversos puntos del municipio.</p> <p>Causa: La Coordinación de Protección Civil Municipal fue omisa en la entrega del plan anual de visitas de inspección, así como tampoco no llevó a cabo la entrega de del calendario de visitas de inspección correspondiente al año 2020.</p> <p>Efecto: No es posible conocer el plan anual de visitas de inspección y el calendario de visitas de inspección del año 2020, y no se tiene certeza que las inspecciones se estén realizando de manera periódica.</p> <p>Fundamento legal: Ley del Sistema de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí</p>	<p style="text-align: center;">Descripción:</p> <p>Correctiva: La Coordinación de protección Civil, deberá presentar ante el Órgano de Control Interno, el plan anual de visitas de inspección 2020, así como el calendario de visitas.</p> <p>Fecha compromiso para solventar: 30 de junio del 2020.</p>

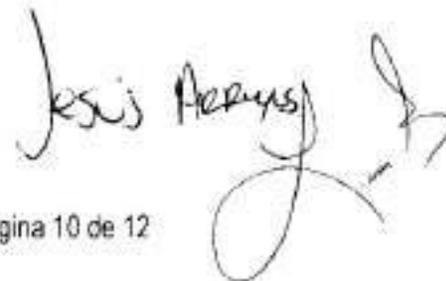




CÉDULA DE OBSERVACIÓN INDIVIDUAL

No. de auditoría: 6
No. de observación: 10/12
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A

Monto de la irregularidad: N/A
No. del clasificador: N/A
Naturaleza del ingreso/gasto: N/A

Área Auditada: Protección Civil	Observación: No se presentó el Programa Anual de Trabajo 2020
<p align="center">Descripción:</p> <p>Irregularidad: La Coordinación Municipal de Protección Civil, fue omisa en la presentación del Programa Anual de Trabajo 2020.</p> <p>Causa: No se llevó a cabo la entrega del Programa Anual de Trabajo 2020.</p> <p>Efecto: No se conoce a detalle el Programa Anual de Trabajo 2020 de la Coordinación Municipal de Protección Civil.</p> <p>Fundamento legal: Ley del Sistema de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p align="center">Descripción:</p> <p>Correctiva: La Coordinación de Protección Civil Municipal deberá presentar el Programa Anual de Trabajo 2020, ante la Contraloría Interna del Municipio de Zaragoza.</p> <p>Fecha compromiso para solventar: 31 de julio del 2020.</p>

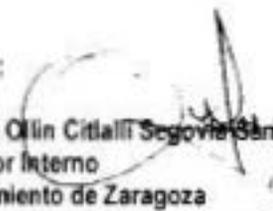

CÉDULA DE OBSERVACIÓN INDIVIDUAL

No. de auditoría: 6
No. de observación: 11/12
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A

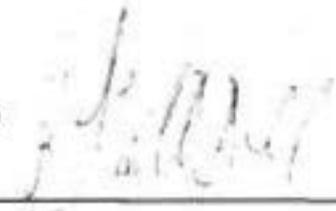
Monto de la irregularidad: N/A
No. del clasificador: N/A
Naturaleza del ingreso/gasto: N/A

<p>Área Auditada: Protección Civil</p>	<p>Observación: Se acredita de manera parcial la elaboración, instrumentación y dirección de la ejecución de los programas en materia de protección civil dentro de la jurisdicción del Municipio de Zaragoza.</p>
<p style="text-align: center;">Descripción:</p> <p>Irregularidad: La Coordinación Municipal acredita de manera parcial que ha llevado cabo la elaboración, instrumentación y dirección de la ejecución de los programas en materia de protección civil dentro de su jurisdicción, coordinando sus acciones con las dependencias, instituciones y organismos de los sectores público, social, privado y académico y con los grupos voluntarios y la población en general y en su caso con la Coordinación Estatal, ya que presenta solicitudes de capacitación para la cuadrilla de voluntarios que se integro en el Municipio de Zaragoza, sin embargo no demuestra fehacientemente la forma en que ha interactuado con los sectores público, privado, social y gubernamental, para llevar a cabo sus actividades enmarcadas en su plan de trabajo.</p> <p>Causa: No fue entregada la información por parte de la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Zaragoza.</p> <p>Efecto: No es posible conocer a detalle los programas en materia de protección civil en los que se acredite que ha interactuado con los diversos actores públicos y privados en la jurisdicción del Municipio de Zaragoza.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 33 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p style="text-align: center;">Descripción:</p> <p>Correctiva: La Coordinación de Protección Civil Municipal deberá acreditar que ha llevado a cabo la elaboración, instrumentación y dirección de los programas en materia de protección civil, coordinado con diversas dependencias del sector público, con el sector privado, con la población en general, con entidades académicas y con los grupos de voluntarios.</p> <p>Fecha compromiso para solventar: 31 de agosto del 2020.</p>

Elaboró:


M. en C. Olin Citlalli Segovia Sánchez
Contralor Interno
Ayuntamiento de Zaragoza

Responsable:


C. Baltazar Guadalupe Salinas Alvarado
Coordinador de Protección Civil
Ayuntamiento de Zaragoza

